



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
 2015 – 2018



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _____

A).- QUE EN EL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A LA LETRA DICE: _____

VI.-COMPARECENCIA DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. _____

B).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A LA LETRA DICE: _____

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO TOTAL DE \$403,864,632.00 (CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M/N) _____

ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO JUAN JOSÉ CORTES CALDERO EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 FRACCIÓN IV, 124 FRACCIÓN I, 143 Y 144 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PRESENTA ANTE EL HONORABLE CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, CON SUS RESPECTIVO ANEXOS PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. _____



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 144 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTEMPLA LO SIGUIENTE:

- I. LOS PROGRAMAS EN QUE SE SEÑALEN OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES PARA SU EJECUCIÓN Y LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS.
- II. ESTIMACIÓN CONFORME A CALENDARIO, DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO PRECISANDO LO QUE LE CORRESPONDA RECIBIR DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO Y SEÑALANDO CONCEPTO E IMPORTE.
- III. PREVISIÓN DEL GASTO PUBLICO CONFORME A CALENDARIO INCLUYENDO, EL PAGO DE PASIVO, POR RAMOS, CAPÍTULOS, DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES, PRECISANDO ADEMÁS LOS QUE DEBAN SER EROGADOS POR CONDUCTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIAS MUNICIPALES.
- IV. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
- V. EL CATALOGO DE PUESTOS Y SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, COMPRENDIDO DENTRO DEL TABULADOR CORRESPONDIENTE E INCLUYENDO LOS RELATIVOS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y AUTORIDADES AUXILIARES.
- VI. LAS REGLAS A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL AYUNTAMIENTO, LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL GASTO.
- VII. LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD A LOS QUE DEBERÁN APEGARSE LAS EROGACIONES MUNICIPALES Y UN APARTADO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS.
- VIII. LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ACTO SEGUIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. _ _ _ _

_ _ _ _

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;
LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;
INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR;
CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR;
LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR;
CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR;
CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR;
LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR;
CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR;
LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO.- RUBRICAS_-----

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECIOCHO
HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
QUINCE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL
ESTADO DE CAMPECHE .__

C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE CANDELARIA, CAMPECHE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN SU SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE CANDELARIA DONDE SE APRUEBA EL
PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016**

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- AL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016, SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE ENTENDERÁ POR:

I. AYUNTAMIENTO: PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS

II. DEPENDENCIAS: A LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA;

III. ENTIDADES: A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA MUNICIPAL;

IV. TESORERÍA: A LA TESORERÍA MUNICIPAL;

V. OFICIALÍA: A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR;

VI. CONTRALORÍA: A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA;

VII. PRESUPUESTO: AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



CAPITULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 3.- La Tesorería podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

Artículo 4.- El Gasto Total Neto previstos en el Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$403,864,632.00 (Son: Cuatrocientos tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos Treinta y dos pesos, 00/100 M. N.), y se sufragará con los otros recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2016.

Artículo 5.- El Gasto Corriente y el Fondo de Aportaciones Federales previstos en el Presupuesto de Egresos se distribuirán conforme a la siguiente clasificación:

CAPITULO		CANTIDAD
CAP. 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$101,892,243.88
CAP. 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,293,073.43
CAP. 3000	SERVICIOS GENERALES	37,923,006.75
CAP. 4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	18,881,886.69
CAP. 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,775,402.25
CAP. 6000	INVERSION PUBLICA	219,099,019.00
CAP. 9000	DEUDA PUBLICA	4,000,000.00
TOTAL		\$403,864,632.00

NUM.	CLAVE/RAMO	TOTAL
1	REGIDURIA	\$ 10,716,432.13
2	PRESIDENCIA	16,759,386.85
3	SECRETARIA	5,942,131.47
4	TESORERIA	6,744,332.40
5	OFICIALIA MAYOR	4,905,131.30
6	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	13,363,560.83
7	SERVICIOS PUBLICOS	34,073,116.11
8	DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO	5,266,548.78
9	DIR. PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	4,289,551.57
10	BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE	21,699,949.84



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



	Y TURISMO	
11	CONTRALORIA INTERNA	1,946,774.87
12	SEGURIDAD PUBLICA	7,638,007.57
13	JURIDICA Y GOBERNACION	2,526,003.82
14	ATENCION A COMUNIDADES	2,461,514.72
15	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	6,418,040.14
16	DIRECCION DE SMAP	6,782,027.12
17	CATASTRO	2,854,992.35
18	INSTITUTO DE LA MUJER	1,925,603.74
19	PENSIONADOS	1,294,196.40
20	DEUDA PUBLICA	4,000,000.00
21	FONHAPO/12 PROG. FED. (CONVENIOS)	9,540,000.00
22	PIBAI. (CONVENIOS)	2,000,000.00
23	PROGRAMA 3X1 MIGRANTES.(CONVENIOS)	1,890,000.00
24	EROG. APORT. INFRAEST. SOCIAL. MPAL	83,975,675.00
25	EROG. APORT. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	23,158,311.00
26	PDZP	5,687,500.00
27	FOPADEM	2,850,000.00
28	PROGRAMA FEDERALIZADO CULTURA DEL AGUA	126,689.00
29	PRODDER	69,384.00
30	PROII	57,459,771.00
31	FIDEM	15,000,000.00
32	FAIP	30,000,000.00
33	FONDO DE CULTURA	10,500,000.00
	TOTAL	\$ 403,864,632.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

NUM.	CLAVE/RAMO	CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	CAP. 4000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	CAP. 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES	CAP. 6000 INVERSION PUBLICA	CAP. 9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
1	REGIDURIA	8,091,439.98	963,749.90	1,186,742.25	-	474,500.00	-	-	10,716,432.13
2	PRESIDENCIA	4,723,658.25	811,051.00	559,908.60	10,152,669.00	512,100.00	-	-	16,759,386.85
3	SECRETARIA	3,865,298.80	290,000.00	280,000.00	1,331,832.67	175,000.00	-	-	5,942,131.47
4	TESORERIA	2,816,532.40	351,800.00	3,498,000.00	-	78,000.00	-	-	6,744,332.40
5	OFICIALIA MAYOR	3,873,004.56	572,126.74	256,000.00	-	204,000.00	-	-	4,905,131.30
6	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	9,839,818.58	2,847,500.00	487,000.00	-	189,242.25	-	-	13,363,560.83
7	SERVICIOS PUBLICOS	23,635,916.11	4,906,200.00	1,413,000.00	-	4,118,000.00	-	-	34,073,116.11
8	DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO	4,179,608.58	309,940.20	160,000.00	438,000.00	179,000.00	-	-	5,266,548.78
9	DIR. PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	3,209,921.89	471,759.85	374,809.83	-	233,060.00	-	-	4,289,551.57
10	BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	10,042,409.84	593,500.00	5,031,700.00	5,949,840.00	82,500.00	-	-	21,699,949.84
11	CONTRALORIA INTERNA	1,570,061.52	105,000.00	271,713.35	-	-	-	-	1,946,774.87
12	SEGURIDAD PUBLICA	6,216,800.22	1,281,207.35	125,000.00	-	15,000.00	-	-	7,638,007.57
13	JURIDICA Y GOBERNACION	2,219,003.82	127,000.00	80,000.00	-	100,000.00	-	-	2,526,003.82
14	ATENCION A COMUNIDADES	1,931,969.70	107,000.00	35,000.00	369,545.02	18,000.00	-	-	2,461,514.72
15	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	5,129,383.50	447,000.00	192,656.64	480,000.00	169,000.00	-	-	6,418,040.14
16	DIRECCION DE SMAP	5,261,059.72	899,738.39	586,229.01	-	35,000.00	-	-	6,782,027.12
17	CATASTRO	2,399,492.35	98,500.00	59,000.00	160,000.00	138,000.00	-	-	2,854,992.35
18	INSTITUTO DE LA MUJER	1,592,667.67	110,000.00	167,936.07	-	55,000.00	-	-	1,925,603.74
19	PENSIONADOS	1,294,196.40					-	-	1,294,196.40
20	DEUDA PUBLICA						-	4,000,000.00	4,000,000.00
21	FONHAPO/12 PROG. FED						9,540,000.00		9,540,000.00
22	PIBAI.						2,000,000.00		2,000,000.00
23	PROGRAMA 3X1 MIGRANTES						1,890,000.00		1,890,000.00
24	EROG. APORT. INFRAEST. SOCIAL. MPAL						83,975,675.00		83,975,675.00
25	EROG. APORT. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			23,158,311.00					23,158,311.00
26	PDZP						5,687,500.00		5,687,500.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



PREVISION DEL GASTO PUBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
POR CAPITULO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0,295.06	7,831,467.19	7,836,636.40	7,585,324.06	7,840,101.94	7,875,246.63	7,947,291.57	7,103,916.56	7,787,719.69	7,318,407.92	7,772,950.91	17,172,8
4,470.76	1,731,730.98	1,099,956.64	1,120,437.64	1,661,671.44	1,424,367.61	1,942,414.84	1,279,968.43	1,589,129.14	131,864.52	694,630.02	1,922,4
3,954.96	2,292,829.99	2,145,120.96	2,705,576.31	2,163,253.02	2,464,104.31	2,748,966.16	4,425,224.82	3,526,813.33	2,438,717.55	2,664,417.74	7,534,0
5,863.38	1,327,417.75	1,917,727.28	1,759,190.06	1,117,910.18	1,990,749.41	1,335,807.12	1,613,289.86	1,560,668.11	1,441,301.77	1,069,642.62	2,242,3
4,258.00	1,500,000.00	1,200,000.00	1,077,397.35	1,209,914.00	130,543.00	120,539.00	203,000.00	52,489.00	8,038.80	172,492.10	46,7
4,598.00	7,789,456.00	14,843,845.82	8,958,444.18	7,646,885.67	16,245,569.75	18,489,870.72	12,495,503.11	32,480,813.45	24,159,457.00	21,224,323.90	48,930,2
3,333.00	333,334.00	333,333.00	333,334.00	333,333.00	333,334.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,334.00	333,333.00	333,333.
6,773.16	22,806,235.91	29,376,620.10	23,539,703.60	21,973,069.25	30,463,914.71	32,918,222.41	27,454,235.78	47,330,965.72	35,831,121.56	33,931,790.29	78,181,9



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



RELACION DE RECURSOS A RECIBIR DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

FEDERACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50	8,397,567.50			83,975,675.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	1,929,859.25	23,158,311.00
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) *												9,540,000.00	9,540,000.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (PIBAI) *												2,000,000.00	2,000,000.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FOPADEM) *												2,850,000.00	2,850,000.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA *												57,459,771.00	57,459,771.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL (FIDEM) *												15,000,000.00	15,000,000.00
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES *												1,890,000.00	1,890,000.00
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP) *												30,000,000.00	30,000,000.00
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS. (PDZP) *												5,687,500.00	5,687,500.00
FONDO DE CULTURA *												10,500,000.00	10,500,000.00
PROGRAMA FEDERALIZADO CULTURA DEL AGUA *												126,689.00	126,689.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



Las erogaciones previstas con los recursos pertenecientes a los Fondos de Aportaciones Federales, ascienden a la cantidad de \$107, 133,986.00 (Son: ciento siete millones ciento treinta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.) Convenios de Transferencia de Recursos Federales por \$ 135, 123,344.00 (Son: ciento treinta y cinco millones ciento veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se integra de la siguiente manera:

PROGRAMA	IMPORTE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$ 83,975,675.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	23,158,311.00
TOTAL	\$ 107,133,986.00

CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES

PROGRAMA		IMPORTE
I	FONHAPO	\$ 9,540,000.00
II	PIBAI	2,000,000.00
III	FOPADEM	2,850,000.00
IV	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	1,890,000.00
V	PROGRAMA FEDERALIZADO CULTURA DEL AGUA.	126,689.00
VI	PROGRAMA DEVOLUCION DE RECURSOS PRODDER.	69,384.00
VII	PROII	57,459,771.00
VIII	PDZP.	5,687,500.00
IX	FIDEM.	15,000,000.00
X	FAIP	30,000,000.00
XI	FONDO DE CULTURA.	10,500,000.00
TOTAL		\$ 135,123,344.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



Artículo 6.- Las Erogaciones previstas en las, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2016, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de \$ 4,730,112.00 (son: Cuatro millones setecientos treinta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) y se desglosa de la forma siguiente:

**DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES A
COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal	35% Aportación Estatal	IMPORTE ANUAL	%
1	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 1,122.00	\$ 8,699.99	\$ 4,764.01	\$ 13,464.00	0.28%
2	AGUA AZUL	1,308.00	10,142.24	5,553.76	15,696.00	0.33%
3	AGUAS MALAS	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
4	ALIANZA PRODUCTORA	2,272.00	17,617.10	9,646.90	27,264.00	0.58%
5	ANTONIO GONZALEZ CURI	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
6	ARROYO DE CUBA	1,375.00	10,661.76	5,838.24	16,500.00	0.35%
7	ARROYO JULUBAL	1,375.00	10,661.76	5,838.24	16,500.00	0.35%
8	BALAN-KAX	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
9	BLANCA MARIPOSAS	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
10	CAMPO LA OLLA	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
11	CARIBE Y ASOCIADOS	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
12	CORTE PAJARAL	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
13	CUAUHTEMOC	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
14	DELICIAS II	1,256.00	9,739.03	5,332.97	15,072.00	0.32%
15	EL CAPRICHIO	1,122.00	8,699.99	4,764.01	13,464.00	0.28%
16	EL CHILAR	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
17	EL CUERVO	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
18	EL DESTINO	1,136.00	8,808.55	4,823.45	13,632.00	0.29%
19	EL DIAMANTE	1,256.00	9,739.03	5,332.97	15,072.00	0.32%
20	EL ENCANTO					0.33%



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



		1,308.00	10,142.24	5,553.76	15,696.00	
21	EL FAISAN	1,085.00	8,413.10	4,606.90	13,020.00	0.28%
22	EL LUINAL	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
23	EL MACHETAZO	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
24	EL MAMEY	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
25	EL OTOÑO	1,256.00	9,739.03	5,332.97	15,072.00	0.32%
26	EL PEDREGAL	2,385.00	18,493.30	10,126.70	28,620.00	0.61%
27	EL POCITO	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
28	EL PORVENIR	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
29	EL PULGUERO	1,256.00	9,739.03	5,332.97	15,072.00	0.32%
30	EL RAMONAL	1,684.00	13,057.75	7,150.25	20,208.00	0.43%
31	EL RELAMPAGO	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
32	EL SALVAJE	2,272.00	17,617.10	9,646.90	27,264.00	0.58%
33	EL TABLON	1,308.00	10,142.24	5,553.76	15,696.00	0.33%
34	EL TIGRE	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
35	EL TIGRE II	1,188.00	9,211.76	5,044.24	14,256.00	0.30%
36	EL TULIPAN	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
37	EMILIANO ZAPATA	2,272.00	17,617.10	9,646.90	27,264.00	0.58%
38	ESTRELLA DEL SUR	1,684.00	13,057.75	7,150.25	20,208.00	0.43%
39	FLOR DE CHIAPAS	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
40	FRANCISCO I. MADERO 2	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
41	FRANCISCO J. MUJICA	2,385.00	18,493.30	10,126.70	28,620.00	0.61%
42	GRAL. LAZARO CARDENAS	2,385.00	18,493.30	10,126.70	28,620.00	0.61%
43	HECTOR PEREZ MORALES	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
44	IGNACIO MAGDALENO	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
45	ISLA PARAISO	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
46	JUSTO SIERRA MENDEZ	2,385.00	18,493.30	10,126.70	28,620.00	0.61%
47	LA ESPERANZA	1,442.00	11,181.28	6,122.72	17,304.00	0.37%
48	LA FLORIDA	1,085.00	8,413.10	4,606.90	13,020.00	0.28%
49	LA FORTUNA					0.30%



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



		1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	
50	LA LUCHA	1,495.00	11,592.24	6,347.76	17,940.00	0.38%
51	LA MISTERIOSA	1,363.00	10,568.71	5,787.29	16,356.00	0.35%
52	LA PAZ	1,363.00	10,568.71	5,787.29	16,356.00	0.35%
53	LA PELUZA	1,085.00	8,413.10	4,606.90	13,020.00	0.28%
54	LA PEREGRINA	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
55	LA TOMBOLA	1,085.00	8,413.10	4,606.90	13,020.00	0.28%
56	LA UNION	1,495.00	11,592.24	6,347.76	17,940.00	0.38%
57	LA ZANJA (LA PALMA)	1,442.00	11,181.28	6,122.72	17,304.00	0.37%
58	LAGUNA PERDIDA	1,363.00	10,568.71	5,787.29	16,356.00	0.35%
59	LAGUNA SAN RAMON	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
60	LAGUNA SAN RAMON N° 1	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
61	LAS DELICIAS	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
62	LAS DELICIAS I	1,085.00	8,413.10	4,606.90	13,020.00	0.28%
63	LAS GOLONDRINAS	2,385.00	18,493.30	10,126.70	28,620.00	0.61%
64	LAS PALMITAS	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
65	LAS PALOMAS 1 (SAN FERNANDO)	1,122.00	8,699.99	4,764.01	13,464.00	0.28%
66	MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	2,272.00	17,617.10	9,646.90	27,264.00	0.58%
67	NARCIZO MENDOZA	1,442.00	11,181.28	6,122.72	17,304.00	0.37%
68	NUCLEO AGRARIO SOLIDARIDAD	1,363.00	10,568.71	5,787.29	16,356.00	0.35%
69	NUEVA ESPERANZA	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
70	NUEVA LUCHA	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
71	NUEVA ROSITA II	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
72	NUEVO COMALCALCO	1,549.00	12,010.96	6,577.04	18,588.00	0.39%
73	NUEVO TABASCO	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
74	PABLO GARCIA	2,385.00	18,493.30	10,126.70	28,620.00	0.61%
75	PABLO TORRES BURGOS	1,684.00	13,057.75	7,150.25	20,208.00	0.43%
76	PALOMAS II	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
77	PARAISO NUEVO	1,443.00	11,189.03	6,126.97	17,316.00	0.37%
78	PEDRO BARANDA					0.61%



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



		2,385.00	18,493.30	10,126.70	28,620.00	
79	PIMENTAL II	1,229.00	9,529.67	5,218.33	14,748.00	0.31%
80	PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
81	RANCHERIA EL TASISTAL	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
82	RANCHERIA SALSIPUEDES	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
83	RANCHERIA SAN JUAN	2,459.00	19,067.10	10,440.90	29,508.00	0.62%
84	RANCHERIA TRES DE MAYO	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
85	RIO CARIBE	2,272.00	17,617.10	9,646.90	27,264.00	0.58%
86	SALTO GRANDE	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
87	SAN DIMAS	1,085.00	8,413.10	4,606.90	13,020.00	0.28%
88	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1,122.00	8,699.99	4,764.01	13,464.00	0.28%
89	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	1,684.00	13,057.75	7,150.25	20,208.00	0.43%
90	SAN MIGUEL	1,915.00	14,848.92	8,131.08	22,980.00	0.49%
91	SAN MIGUEL DE ALLENDE	963.00	7,467.11	4,088.89	11,556.00	0.24%
92	SAN RAFAEL	1,442.00	11,181.28	6,122.72	17,304.00	0.37%
93	SANTA LUCIA	1,554.00	12,049.73	6,598.27	18,648.00	0.39%
94	SANTA ROSA	1,085.00	8,413.10	4,606.90	13,020.00	0.28%
95	SANTO DOMINGO	1,442.00	11,181.28	6,122.72	17,304.00	0.37%
96	TENANCINGO	1,442.00	11,181.28	6,122.72	17,304.00	0.37%
97	TRES DE MAYO 2	1,136.00	8,808.55	4,823.45	13,632.00	0.29%
98	TRES REYES	1,308.00	10,142.24	5,553.76	15,696.00	0.33%
99	VENUSTIANO CARRANZA	1,915.00	14,848.92	8,131.08	22,980.00	0.49%
100	VICENTE GUERRERO I	2,156.00	16,717.64	9,154.36	25,872.00	0.55%
101	VICENTE GUERRERO II	1,201.00	9,312.56	5,099.44	14,412.00	0.30%
102	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,564.00	12,127.27	6,640.73	18,768.00	0.40%
103	MIGUEL ALEMAN	23,690.00	183,692.40	100,587.60	284,280.00	6.01%
104	NUEVA ROSITA	13,571.00	105,229.61	57,622.39	162,852.00	3.44%
105	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27,261.00	211,381.95	115,750.05	327,132.00	6.92%
106	EL DESENGAÑO	19,108.00	148,163.54	81,132.46	229,296.00	4.85%
107	LA ESMERALDA					4.85%



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



		19,108.00	148,163.54	81,132.46	229,296.00	
108	PEJELAGARTO	20,445.00	158,530.65	86,809.35	245,340.00	5.19%
109	MONCLOVA	20,445.00	158,530.65	86,809.35	245,340.00	5.19%
110	BENITO JUAREZ	27,261.00	211,381.95	115,750.05	327,132.00	6.92%
111	NUEVO COAHUILA	20,445.00	158,530.65	86,809.35	245,340.00	5.19%
112	EL NARANJO	24,989.00	193,764.85	106,103.15	299,868.00	6.34%
113	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	13,571.00	105,229.61	57,622.39	162,852.00	3.44%
114	ESTADO DE MEXICO	20,445.00	158,530.65	86,809.35	245,340.00	5.19%
		\$ 394,176.00	\$ 3,056,443.00	\$ 1,673,669.00	\$ 4,730,112.00	100.00%



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



Artículo 7.- El H. Ayuntamiento de Candelaria en el ejercicio fiscal 2015 no conto con deuda pública contraída con la institución bancaria BANOBRAS y para el ejercicio fiscal 2016 realizará contrataciones de deuda con la mencionada Institución de crédito por un monto de \$20,000,000.00 (son: veinte millones de pesos 00/100 m.n.)

Artículo 8.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones de los servidores públicos municipales se deberá observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos.

Tabulador de Sueldos Mensual 2016 H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA			
	# Empleados	Mínimo	Máximo
1	Presidente Municipal	1	\$ 33,153.46 70,267.84
2	Regidores	8	33,153.46 70,267.84
3	Síndicos	2	33,153.46 70,267.84
4	Directores	16	33,153.46 70,267.84
5	Asesor General	1	20,200.00 44,215.50
6	Asesor de Presidencia	1	10,500.00 44,215.50
7	Asesor Jurídico	2	7,500.00 24,719.10
8	Sub Director	23	6,300.00 24,009.30
9	Secretaria Particular Edil	1	6,300.00 19,144.23
10	Jefe Departamento	18	6,300.00 22,604.40
11	Jefe de Recursos Humanos	1	7,500.00 19,144.23
12	Responsable de Almacén	2	6,300.00 19,144.23
13	Responsable de Área	2	6,300.00 19,144.23
14	Responsable de Logística	2	4,200.00 13,400.24
15	Responsable Administrativo	2	6,300.00 19,144.23
16	Responsable Superv. Obras	1	4,200.00 14,677.24
17	Responsable Agua Limpia	1	4,300.00 13,230.00
18	Responsable Computo	1	4,441.00 12,472.09
19	Responsable de Diseño	1	3,500.00 7,350.00
20	Responsable Admvo. De Deportes	1	4,500.00 9,450.00
21	Responsable de Inapam	1	3,367.00 12,473.14
22	Responsable de Danza	1	4,200.00 8,610.00
23	Responsable de Música y Eventos	1	3,500.00 6,300.00
24	Responsable de balet	1	4,200.00 8,190.00
25	Responsable del Museo	1	3,320.00 11,497.50
26	Responsable de Taller	1	5,250.00 19,144.23
27	Responsable de Archivo	1	4,200.00 11,954.57



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



28	Responsable de Programa	2	3,675.00	15,729.00
29	Responsable de Nomina	1	7,423.00	19,144.23
30	Responsable de Recursos Humanos	1	6,300.00	19,144.23
31	Responsable de Combustible	1	4,200.00	11,954.57
32	Chofer	26	6,300.00	14,677.24
33	Primer Oficial	1	5,454.00	14,039.10
34	Sub Oficial	1	2,746.00	110,083.70
35	Inspector de Alcoholes	1	4,200.00	14,039.10
36	Jefe de Supervisión	1	6,300.00	13,230.00
37	Supervisor	12	6,300.00	22,953.00
38	Encargado de Bodegas	1	6,300.00	12,007.80
39	Secretarias	31	2,625.00	12,032.91
40	Promotor Deportivo	8	3,443.00	11,005.70
41	Auxiliar	267	2,100.00	12,473.14
42	Auxiliar de Computo	1	4,200.00	10,565.48
43	Auxiliar Contable	1	4,200.00	10,565.48
44	Auxiliar Eléctrico	1	4,200.00	10,565.48
45	Auxiliar Administrativo	17	5,918.00	12,427.80
46	Auxiliar Mecánico	1	4,200.00	10,565.48
47	Operador	6	4,200.00	12,473.14
48	Albañil	7	2,625.00	12,473.14
49	Mecánico	2	3,150.00	13,940.56
50	Electricista	11	4,200.00	10,565.48
51	Topógrafo	1	4,200.00	13,400.24
52	Herrero	4	4,200.00	10,565.48
53	Jardinero	3	4,200.00	10,565.48
54	Obrero	1	3,150.00	8,804.57
55	Oficial	1	4,441.00	12,472.09
56	Agente	42	2,746.00	11,005.70
57	Intendente	2	2,625.00	8,804.57
58	Bibliotecario	5	3,075.00	8,804.57
59	Enlace Inst de la Juventud	1	4,200.00	8,400.00
60	Enlace de Programa	1	3,075.00	8,804.57
61	Paramédico	18	3,282.00	8,804.57
62	Recaudador	1	2,625.00	8,804.57
63	Velador	9	2,100.00	8,070.86
64	Pensionados	19	2,100.00	8,070.86



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



TABULADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PUESTO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DIRECTOR GENERAL	18,000.00	36,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	15,400.00	30,800.00
SECRETARIA	4,457.10	8,914.20
COORDINADOR ADMINISTRATIVO "A"	12,600.00	25,200.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5,100.00	10,200.00
COORDINADOR DE FINANZAS "A"	12,600.00	25,200.00
AUXILIAR DE FINANZAS "A"	5,100.00	10,200.00
RESPONSABLE DE PLANEACION Y COTAYPEC	5,954.70	11,909.40
COORDINADOR DE ATENCION MEDICA	13,230.00	26,460.00
ENFERMERO (A) DE ATENCION MEDICA	4,500.00	9,000.00
RESPONSABLE DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	4,500.00	9,000.00
COORDINADOR DE PROGRAMA A.N.N.A.	6,000.00	12,000.00
AUXILIAR DEL PROGRAMA A.N.N.A	4,000.00	8,000.00
SUBCOORDINADOR DE EVENTOS	4,954.70	9,909.40
COORDINADOR PROGRAMA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION	6,825.60	13,651.20
AUXILIAR DE ESPCIOS DE ALIMENTACION	4,457.10	8,914.20
COORDINADOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	6,825.60	13,651.20
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	4,457.10	8,914.20
AUXILIAR GENERAL "A"	5,200.20	10,400.40
AUXILIAR GENERAL "B"	4,457.10	8,914.20
SUBCOORDINADOR DE DISCAPACIDAD	5,200.00	10,400.00
AUXILIAR DE DISCAPACIDAD	4,457.10	8,914.20
COORDINADOR DEL PROGRAMA INAPAM	5,382.30	10,764.60
AUXILIAR DE INAPAM	5,200.00	10,400.00
DIRECTORA DE CAIC	6,500.00	13,000.00
MAESTRA DE CAIC	4,450.00	8,900.00
AUXILIAR DE CAIC	4,250.00	8,500.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



AUXILIAR GENERAL CAIC	4,500.00	9,000.00
COCINERA DE CAIC	4,183.50	8,367.00
INTENDENTE DE CAIC	4,200.00	8,400.00
PROCURADOR	7,188.60	14,377.20
AUXILIAR DE PROCURADORIA "A"	4,300.00	8,600.00
TRABAJO SOCIAL	5,550.00	11,100.00
RESPONSABLE DE U.B.R.	5,000.00	10,000.00
AUXILIAR DE U.B.R. "A"	4,457.10	8,914.20
AUXILIAR DE U.B.R. "B"	3,912.90	7,825.80
INTENDENTE U.B.R. CANDELARIA	4,000.00	8,000.00
RESPONSABLE DE CASA HOGAR	9,500.00	19,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASA HOGAR	4,784.10	9,568.20
ENFERMERO (A) DE CASA HOGAR	4,457.10	8,914.20
COCINERA DE CASA HOGAR	4,183.20	8,366.40
LAVANDERA DE CASA HOGAR	4,673.00	9,346.00
INTEDENTE DE CASA HOGAR	4,183.50	8,367.00
VELADOR CASA HOGAR	4,000.00	8,000.00
VELADOR	4,000.00	8,000.00
INTENDETE ADMINISTRATIVO	4,000.00	8,000.00
CHOFER "A"	4,800.00	9,600.00
CHOFER	4,200.00	8,400.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA BENITO JUAREZ

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA MIGUEL HIDALGO

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA EL NARANJO

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA MIGUEL ALEMAN

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA NUEVO COAHUILA

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA PEJELAGARTO

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA ESTADO DE MEXICO

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA NUEVO MONCLOVA

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA EL DESENGAÑO

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA LA ESMERALDA

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

**TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA SAN JUAN ARROYO LAS
GOLONDRINAS**

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00

TABULADOR DE SUELDOS COMISARIA NUEVA ROSITA

Comisario	\$	3,993.00
Secretario	\$	1,652.00
Tesorero	\$	1,652.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



Artículo 9.- El Ejercicio del Gasto Público de la Municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes.

Artículo 10.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2016, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

Artículo 11.- Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 12.- Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 13.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a las siguientes:

**REGLAS A LAS QUE DEBERA SUJETARSE EL AYUNTAMIENTO, AUTORIDADES
AUXILIARES,**

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO DEL GASTO**

El ejercicio y control del gasto público municipal para el año 2016, se sujetará a las siguientes disposiciones y demás normatividad legal aplicable.

.Artículo 14.- Para los efectos de este presupuesto los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se consignan para apoyar acciones de interés social para el desempeño de las atribuciones que realizan las Comisarías y Agencias Municipales.

Las erogaciones previstas para las Comisarías y Agencias Municipales en el año 2016, en términos de los dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche; importan la cantidad de \$394,176.00 mensuales, de los cuales \$139,472.00 corresponden a la aportación estatal y \$254,704.00 corresponden a la aportación del H. Ayuntamiento de Candelaria

Artículo 15.- Las Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior el Presidente a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



Artículo 16.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

Artículo 17.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de Enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 124 fracción XIX y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Artículo 18.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD

I.- RECURSOS HUMANOS: No podrán haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.

II.- ALIMENTACION: La alimentación del personal al servicio del Municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.

III.- SERVICIO TELEFONICO: El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.

IV.- CELULARES: El uso de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las Direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.

V.- ENERGIA ELECTRICA: Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

VI.- VIATICOS Y PASAJES: Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



VII.- FOTOCOPIADO: El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.

XVIII.- COMBUSTIBLE: Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.

IX.- BIENES MUEBLES: Todas las adquisiciones de Bienes Muebles e Informáticos de las diversas áreas que conforman el Ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección de Oficialía Mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.

X.- MATERIALES: Las Direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso Oficial.

XI.- EQUIPO DE COMPUTO: La adquisición de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Oficialía Mayor.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de Computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

XII.- PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Oficialía Mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.

XIII.- DIARIOS Y REVISTAS: Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

XIV.- GASTOS A COMPROBAR: Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

Artículo 19.- Para los efectos de los artículos 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado y I Bis. y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de Adjudicación mediante invitación cuando menos tres Contratistas o Proveedores que reúnan los requisitos a que dichas disposiciones se refieren, serán los siguientes:

A). OBRAS PÚBLICAS.

MAYOR DE

DE

HASTA



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



(P E S O

S)

Monto Máximo total de cada obra que podrá Adjudicarse directamente	\$ 0	\$ 500,000
--	------	------------

Monto Máximo Total de cada obra que podrá Adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres contratistas: 535,000	\$ 500,001	\$ 4,
--	------------	-------

Licitación Pública adelante	\$ 4, 535,001	en
-----------------------------	---------------	----

B). ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MAYOR DE

HASTA

Monto Máximo total de cada operación que podrá Adjudicarse directamente	\$ 0	\$ 500,000
---	------	------------

Monto Máximo Total de cada operación que podrá Adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos Tres proveedores 2,000,000	\$ 500,001	\$
---	------------	----

Licitación Pública adelante.	\$ 2'000,001	en
------------------------------	--------------	----

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Artículo 20.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 15 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

TRANSITORIOS

UNICO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, iniciará su vigencia el primero de Enero de 2016, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FLAVIO DE LEON RAYO
SINDICO DE HACIENDA



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



TESORERIA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
FINAN	Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES EJECUTADOS}}{\text{INGRESOS PRESUPUESTADOS}} * 100$	% ANUAL y/o SEMESTRAL	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso.	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado
		EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS	$\frac{\text{EGRESOS EJECUTADOS}}{\text{EGRESOS PRESUPUESTADOS}} * 100$		Cuenta Publica Anual	Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado,
		EQUILIBRIO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES}}{\text{GASTOS TOTALES}} * 100$		Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado.	
					Ley de Ingresos	
					Presupuesto de Egresos	
					Contraloría del	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



					Ayuntamiento	
P R O P O S	<p>Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS</p>	<p>TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN IMPUESTOS ANUALES / TOTAL DE PERSONAS QUE CUMPLIERON CON SUS PAGOS</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio)</p>	<p>Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.</p>
		<p>PORCENTAJE DE INVERSION PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.</p> <p>Padrón de contribuyentes actualizado.</p> <p>Ley de ingresos</p>	<p>Medir la inversión por cada habitante</p> <p>Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado.</p> <p>Mantener un control en los indicadores financieros.</p> <p>Mantener un control y seguimiento en la deuda.</p>



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



I T O	entreguen en forma oportuna y sin observaciones.				Presupuesto de Egresos	
C O M P O	1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos egresos y patrimonio que permiten analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias. 2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal- 3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio. 4.- Elaborar informes semestrales	Porcentaje del monto de la	Porcentaje del monto de la recaudación de		Revisiones realizadas por la Auditoria	Lograr y / o superar la recaudación estimada en la



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
 2015 – 2018



<p style="text-align: center;">N E N T E</p>	<p>y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal</p> <p>5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos.</p> <p>6.-Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, Formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.</p>	<p>recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,</p>	<p>impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,</p>	<p style="text-align: center;">% ANUAL</p>	<p>Superior del Estado.</p> <p>Contraloría del Ayuntamiento</p>	<p>Ley de ingresos.</p> <p>Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.</p>
<p style="text-align: center;">A</p>	<p>1.Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio</p> <p>2.Formular y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás.</p> <p>3.Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual.</p>	<p style="text-align: center;">EFICIENCIA PRESUPUEST AL EN INGRESOS</p>	<p>INGRESOS TOTALES EJECUTADOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS * 100</p> <p>EGRESOS</p>		<p>Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso.</p>	<p>Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado.</p> <p>Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado,</p>



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



C T I V I D A D E	4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los coretes de caja mensuales.	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS	EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100	% ANUAL	Avance de Gestión (Semestral)	Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.
	5. Actualización del sistema Contable		INGRESOS TOTALES / GASTOS TOTALES * 100		Cuenta Publica Anual	Medir la inversión por cada habitante
	6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas.				TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN IMPUESTOS ANUALES / TOTAL DE PERSONAS QUE CUMPLIERON CON SUS PAGOS	Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado.
	7. Archivo de todos los documentos, ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque.	EQUILIBRIO FINANCIERO	Ley de Ingresos			Mantener un control en los indicadores financieros.
	8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho calculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes.		PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS			Presupuesto de Egresos
	9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago.	PORCENTAJE			Contraloría del Ayuntamiento	Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos.
	10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoria superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública.		RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS		Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.	Aplicación oportuna y adecuada de los recursos
	11. Solventar observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación.					
	12. Elaboración oportuna de la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos.					
	13. Enviar notificaciones y					



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



S	requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales.	DE INVERSION PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS			Padrón de Contribuyentes	financieros con el presupuesto de egresos
	14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado.				Ley de Ingresos	
	15. Realizar arquezos de caja y efectuar los depósitos semanas de los ingresos propios				Presupuesto de Egresos	
	16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros.					
17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.						

OFICIALIA MAYOR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
FIN	Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de bienes, servicios y recursos humanos con el fin de dar cumplimiento al trabajo establecido	Servidores publicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa	numero de personal capacitado/numero total de personal en nomina	semestral	Ley organica de los municipio del Estado de Campeche. Auditoria Superior del Estado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento.Reglamento de la administracion publica de candelaria	Adecuada administracion de los recursos humanos y materiales con optimizacion de recursos.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



propósito	Obtención eficiente, eficaz y productivo en la profesionalización y capacitación en el personal de nuevo ingreso, tomando como base las herramientas en el uso de las nuevas estrategias de administración pública .	Efectividad en la capacitación a servidores públicos	Sistema de evaluación del desempeño	Anual	Indefos, Secretaria de Finanzas del Estado, Sistema de Administración Tributaria	incremento en la calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones
componentes	*Promover programas de capacitación orientados a los puestos específicos, implementar los nuevos modelos tecnocráticos, evaluar el desempeño de los servidores públicos	Servidores públicos con desempeño satisfactorio	Presupuesto basado en resultados	Anual	Ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoría Superior del Estado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la administración pública de Candelaria. INDEFOS, Secretaria de Finanzas del Estado, Sistema de Administración Tributaria	calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral y trabajo en equipo.
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
Actividades	*Promover e implementar cursos de capacitación orientados a puestos que desempeñan	Servidores públicos con desempeño satisfactorio en el	Numero de personal capacitado/numero	semestral/anual	Ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoría	Calidad y eficiencia en un sano ambiente laboral y trabajo en equipo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



*Elaborar programas de capacitacion de acuerdo a las nesecidades que se presenten

* Mantener actualizado a servidores publicos para un mejor desempeño en sus funciones

*Diseñar evaluaciones a servidores publicos para diagnosticar las nesecidades que presentan

*Recibir requerimientos de materiales para trabajos propios de las diferentes direcciones del H. Ayunatmiento que lo requieren

*efectuar las compras que requieran las dependencias de la administracion publica municipal de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

*promover a la dependencias del gobierno municipal, los bienes y servicios que requieran para el desarrollo eficaz de sus funciones.

*administrar, controlar, vigilar y establecer un control detallado y estricto de los almacenes y talleres que sean propiedad del municipio

puesto que ocupa, efectividad en la capacitacion a servidores publicos.

total de personal en nomina, sistema de evaluacion del desempeño, preuspuesto basado en resultados.

Superior del Esado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento.
Reglamento de la administracion publica de Candelaria. INDEFOS, Secretaria de Finanzas del Estado, Sistema de Adminisracion Tributaria



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



	*elaborar el catalogo de bienes inmuebles e inmuebles propiedad del municipio.					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Actividades		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
	<p>*Establecer el resguardo de los bienes muebles e inmuebles y custodia de estos por parte de los servicios publicos municipales que los tengan asignados a su cargo</p> <p>*Realizar y actualizar plantilla personal y llevar el control de los expedientes de personal</p> <p>*Elaborar manuales de organización del Ayuntamiento y actualizarlos adecuandolos a las nesecidades de la institucion.</p> <p>*Reclutar, seleccionar y contratar a los aspirantes a ingresar sus servicios en alguna dependencia de la administracion publica municipal.</p> <p>*formular los catalogos de puestos y tabuladores de sueldo, su control y autorizacion con base en los requerimientos de cada dependencia u organismo municipal.</p>	<p>Servidores publicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa, efectividad en la capacitacion a servidores publicos.</p>	<p>numero de personal capacitado/numero total de personal en nomina, sistema de evaluacion del desempeño, preuspuesto basado en resultados.</p>	<p>semestral/anual</p>	<p>Ley organica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoria Superior del Esado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la administracion publica de Candelaria. INDEFOS, Secretaria de Finanzas del Estado, Sistema de Adminisracion Tributaria</p>	<p>Calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral</p>



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



	<p>*Atender oportunamente a los ciudadanos</p> <p>*Llevar el control de las bitacoras de combustible de todas las direcciones</p> <p>*Realizar nominas quincenales del personal sindicalizado, confianza, y de seguridad publica.</p> <p>*Elaborar calculos de finiquitos</p>					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Actividades	<p>*Efectuar los descuentos por faltas de asistencia y retrdos del personal no justificados.</p> <p>*Realizar las ordenes de compra</p> <p>*Llevar el control de compras a los proveedores del H. Ayuntamiento</p> <p>*recibir facturas para su pago de proveedores y contratistas</p> <p>*Supervisar la entrada y salida del personal de las diferentes areas del H. ayuntamiento.</p>	<p>Servidores publicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa, efectividad en la capacitacion a servidores publicos.</p>	<p>numero de personal capacitado/numero total de personal en nomina, sistema de evaluacion del desempeño, presupuesto basado en resultados.</p>	<p>semestral/anual</p>	<p>Ley organica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoria Superior del Esado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la administración publica de Candelaria. INDEFOS, Secretaria de Finanzas del Estado, Sistema de Administración Tributaria</p>	<p>Calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral</p>



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



BIENESTAR SOCIAL CULTURA Y DEPORTE

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
--	--------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



		INDICADOR	FORMULA	FRECUE NCIA		
F I N	Somos una dirección que se dedique al fomento cultural, educativo, turístico y deportivo, siempre basado en la productividad, eficiencia y calidad en el servicio dirigido a la comunidad candelarenses, siendo un enlace en la gestión de programas que coadyuven al bien común entre las autoridades estatales y municipales en las tres órdenes de gobierno	MEJORAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO SOCIAL Y CULTURAL .	TOTAL DE BENEFICIARIOS / TOTAL DE PARTICIPANTES PARA PROGRAMAS	% ANUAL	Avance de Gestión (Semestral)	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado, con base en el desempeño y productividad de cada área.
		MEJORAMIENTO EN LA SALUD DEPORTIVA EN LOS Y LAS JOVENES	TOTAL DE JOVENES BENEFICIADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS/ TOTAL DE JOVENES DEL PADRON DEL INEGI PARA ASER UN DIAGNOSTICO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS	ANUAL Y SEMESTRAL	Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio) Ley turismo Ley cultura Ley deporte Ley educativa	Comparar los programas ejecutados con el año anterior para conocer los avances y emitir una resolución
		PORCENTAJE EN EL INGRESO FAMILIAR DE LOS HOGARES	TOTAL DE PROYECTOS TURISTICOS PROPUESTOS	% ANUAL	Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado. Contraloría del Ayuntamiento Informes mensuales de avances laborales a Secretaria del	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



					ayuntamiento	
--	--	--	--	--	--------------	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



P R O P O S I T O	<p>Programar y coordinar las actividades, eventos festivos y político-culturales relacionados con las áreas de bienestar social, cultura, deporte, turismo y de la educación, trabajando de la mano con las comunidades y sus respectivas autoridades. Promoviendo una derrama económica mediante la promoción turística integral.</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS ADHERIDAS A LOS PROGRAMAS/PORCENTAJE DE POBLACION</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Padrón de contribuyentes y pequeñas, micro y medianas empresas beneficiadas.</p>	<p>Cuantificar el nivel de beneficiados en el año con corte el primer semestre.</p>
		<p>COMUNIDADES EDUCATIVAS</p>	<p>NO. TOTAL DE BECARIOS BENEFICIADOS/NO. TOTAL DE SOLICITANTES</p>	<p>% SEMESTRAL</p>	<p>Enlaces educativos</p>	<p>Medir la inversión cuantificada por cada habitante beneficiado</p>
		<p>COMUNIDADES ARTISTICAS</p>	<p>NO. TOTAL DE BECARIOS BENEFICIADOS/NO. TOTAL DE SOLICITANTES</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Apoyo de promotores culturales</p>	<p>Mantener un control en los indicadores de desempeño</p>
		<p>COMUNIDADES SALUDABLES</p>	<p>NO. TOTAL DE BECARIOS BENEFICIADOS/NO. TOTAL DE SOLICITANTES</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Promotores deportivos</p>	<p>Mantener un seguimiento en los programas gestionados para cada comunidad.</p>



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



<p>C O M P O N E N T</p>	<p>1.- Registrar todas las actividades que se realizan en el municipio emitiendo reportes mensuales que permiten analizar la situación de la dirección.</p> <p>2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la dirección.</p> <p>3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de entrega de los informes mensuales y/o semestrales.</p> <p>4.- Elaborar informe anual de actividades y avances para el informe de labores presidencial.</p> <p>5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos.</p> <p>6.- cumplir con los reglamentos y manuales respectivos con apego jurídico a labores internas de la dirección</p>	<p>Porcentaje de labores ejecutado en la dirección/ porcentaje de labores propuesto en la dirección</p>	<p>Porcentaje de labores ejecutado en la dirección/ porcentaje de labores propuesto en la dirección</p>	<p>% anual</p>	<p>Sugerencias y/u observaciones de presidencia</p> <p>Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>Secretaría del ayuntamiento</p> <p>Contraloría del Ayuntamiento</p>	<p>Lograr y / o superar las metas establecidas de acuerdo con el COPLADEMUN</p> <p>Aplicación oportuna y adecuada en la implementación de las gestiones otorgadas a la ciudadanía.</p>
--	--	---	---	-----------------------	---	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



E

--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



ACTIVIDADES	<p>1. Se recepciona documentación de los aspirantes a la beca que otorga h. ayuntamiento.</p> <p>2.Revisión de solicitudes.</p> <p>3.Selección de aquellas que sean beneficiadas.</p> <p>4.Elaborar convocatoria</p> <p>5.Recepción de solicitudes</p> <p>6. selección de solicitudes.</p> <p>7. entrega de computadoras.</p>	<p>MEJORAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO</p>	<p>TOTAL DE BENEFICIARIOS / TOTAL PARTICIPANTES PARA PROGRAMAS</p>	<p>% semestral y/o anual</p>	<p>Padrón de contribuyentes y pequeñas, micro y medianas empresas beneficiadas.</p>	<p>Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado, con base en el desempeño y productividad de cada área.</p>					
	<p>8. seguimiento de dicho programa.</p>						<p>MEJORAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO</p>	<p>TOTAL DE JOVENES BENEFICIADOS POR LAS LIGAS DEPORTIVAS/ TOTAL DE JOVENES DEL PADRON DEL INEGI</p>	<p>SEMESTRAL% ANUAL</p>	<p>Enlaces educativos</p>	<p>Comparar los programas ejecutados con el año anterior. Cuantificar el nivel de beneficiados en el año con corte el primer semestre.</p>
	<p>1.elaboración de convocatoria.</p> <p>2. realización del concurso de oratoria.</p> <p>3. elección de los integrantes del cabildo.</p> <p>4. integración de cabildo infantil.</p> <p>1.ubicar a las personas de escasos recursos</p> <p>2. entrega de apoyos.</p>						<p>MEJORAMIENTO EN EL</p>	<p>TOTAL DE JOVENES</p>	<p>Apoyo de promotores</p>		



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



INSTITUTO DE LA MUJER

MATRIZ DE INDICADORES

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	SUPUESTOS	INDICADORES DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO
Informar a la sociedad de la problemática que aqueja a la ciudadanía.	Reciben talleres 140 jóvenes de diferentes instituciones con diversos temas.	Aumentar en un 80% en talleres en la población estudiantil.	Se ha cumplido el plan de trabajo y obtenido mayores logros del plan de trabajo.	- Se cumplió con el plan de trabajo en tiempo y forma. Obteniendo un mayor resultado del que se esperaba.
Elaboración de curso – talleres y la coordinación medica.	Se imparten 6 talleres a grupo de 35 jóvenes y diferentes canalizaciones medicas.	Realizar un 60% de curso-taller y canalización medica.	Se lleva acabo con éxito las metas trazadas en el plan de trabajo.	Se realizaron en tiempo y forma los cursos talleres y canalizaciones medicas.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



SECRETARIA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	Servir como un filtro para el departamento de presidencia ante demandas sociales, manejo de crisis, control de política interna y auxiliar en eventos representativos que logren coadyuvar en el mejoramiento y eficiencia del ayuntamiento y su organización estratégica.	AUDIENCIAS A LA CIUDADANIA	AUDIENCIAS REALIZADAS A DIVERSAS PERSONAS / POBLACION DEL MUNICIPIO * 100		Control de Auxiliares de manejo y solución de conflictos	Determinar la eficiencia de cada dirección con base en el PBR.
		ATENCION A PROBLEMAS POLITICOSOCIALES	PROBLEMAS RESUELTOS / PROBLEMAS SUSCITADOS * 100	% ANUAL	Avances de Gestión pública (Semestral) Informe de labores anual Revisiones realizadas a las direcciones Ley orgánica de los municipios del estado	Comparar el nivel de ingreso total ejecutado con la calidad en el número de beneficiarios directos en el territorio.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



					de Campeche	
					PBR	
					Contraloría del Ayuntamiento	
P R O P O S	Programar y coordinar eventos políticos, convenios con diversas instituciones, actividades relacionadas con la política interna del ayuntamiento, fungir como enlace de gobernación basado en relaciones públicas con los tres poderes.	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON NECESIDADES PRIMARIAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS QUE SOLICITAN APOYO/ TOTAL DE PERSONAS QUE RECIBIERON APOYOS	% SEMESTRAL	Encuestas de Población Emitida por el INEGI (Número de Habitantes por Municipio)	Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante
		PORCENTAJE EN EL PRESUPUESTO EJECUTADO EN SECRETARIA	RECAUDACION DE INGRESOS ANUAL POR LIBERACION DE DOCUMENTOS / TOTAL DE PERSONAS SOLICITANTES BENEFICIADAS	% SEMESTRAL	Padrón de agentes municipales Padrón de comisarios municipales Ley de egresos 2016	Comparar el nivel de ingreso y de demandas ciudadanas atendidas Mantener un control de las demandas sociales suscitadas en diversas autoridades ejidales. Mantener un control y



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



I T O		PORCENTAJE DE ATENCION CIUDADANA	COMUNIDADES BENEFICIADAS EN GESTIONES/TOTAL DE COMUNIDADES QUE EXISTEN	% SEMESTRAL		seguimiento las políticas internas
C O M P O	1.- Validar coordinadamente con todos los departamentos que conforman el h. ayuntamiento, los reglamentos que nos rigen. 2.- Contar con un adecuado y ordenado control de informes por cada dirección de manera mensual. 3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio. 4.- Elaborar informes de labores anuales para el presidente. 5.- Llevar a cabo la representatividad democrática del	PORCENTAJE TOTAL DE	PORCENTAJE TOTAL DE LOS	%	Revisiones realizadas por la Auditoria	Lograr y / o superar la recaudación estimada en la



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



E S	eventos políticos.			Municipio)	Mantener un control y seguimiento las políticas internas
	11. Acercamiento con los ciudadanos, sin distinción alguna escuchando sus necesidades y coadyuvando en la manera de las posibilidades de esta área.	PORCENTAJE DE ATENCION CIUDADANA	COMUNIDADES BENEFICIADAS EN GESTIONES/TOTAL DE COMUNIDADES QUE EXISTEN	Padrón de agentes municipales	Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos de acuerdo al PBR ejercido
	12. Mantener una buenas relaciones con los poderes del estado y con las otras autoridades Federales Estatales y Municipales, mediante el dialogo, acuerdos y gestiones que ayuden al mejoramiento de la sociedad candelarense.		AUDIENCIAS REALIZADAS A DIVERSAS PERSONAS / POBLACION DEL MUNICIPIO * 100	Padrón de comisarios municipales	Aplicación oportuna y adecuada de mecanismos políticos, de cabildeo y lobbyng que fomenten el mejoramiento de las políticas públicas rentables dirigidas al sector público y privado.
	13. Dar a conocer a todos la dependencia del ayuntamiento los acuerdos tomados por el cabildo y las decisiones del presidente municipal.	PORCENTAJE TOTAL DE LOS BENEFICIADOS FÍSICOS Y/O MORALES ATENDIDOS SEMESTRALM ENTE	PROBLEMAS RESUELTOS / PROBLEMAS SUSCITADOS * 100	Ley de egresos 2016	
	14. Contar con un adecuado y ordenado control de informes por cada dirección de manera mensual.			Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado.	
15. Estar en contacto con la SEDENA para informar sobre cualquier percance o aclaración que se presente durante el periodo en que se lleven a cabo.	PORCENTAJE DE GESTIONES Y	TOTAL DE BENEFICIARIOS QUE SOLICITAN APOYO/ TOTAL DE PERSONAS QUE	Contraloría del Ayuntamiento	Observaciones de los diversos regidores así como de presidencia	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



		CONVENIOS REALIZADOS	RECIBIERON APOYOS			



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



PROTECCION CIVIL

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	<p>Dar servicio y seguridad ciudadana de carácter integral y humanitario, con la responsabilidad de planificar, elaborar y ejecutar programas de educación integral y auto protección, llevando a cabo las medidas preventivas de los fenómenos perturbadores que pudieran afectar a la población del municipio.</p> <p>Con estos seguimientos y trabajos preventivos evitar el daños materiales y pérdidas humanas en el municipio.</p>	PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL IMPLEMENTADOS	NO DE PROGRAMAS INTERNOS SOLICITADOS / NO DE PROGRAMAS INTERNOS REALIZADOS	% ANUAL	LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL	<p>Mantener el control de emergencias</p> <p>Lograr y superar la calidad de servicios en emergencia</p> <p>Capacidad y competencia oportuno en casos de emergencia.</p>



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



P R O P O S I T O	. Realizar capacitaciones, en las diferentes instituciones como a escuelas, subcomités, grupos voluntarios, y a la ciudadanía en general, elaborar los planes y programas de emergencias, también se realizarán eventualmente visitas a los subcomités municipales para verificar la situación de emergencias.	PERSONAL CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES DE PROTECCION CIVIL	PORCENTAJE TOTAL DE PERSONAL CAPACITADO / PORCENTAJE TOTAL DE PERSONAL EN NOMINAS.	%ANUAL	REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCION CIVIL	Alto nivel de población capacitada en casos de emergencia y desastres
		COMUNIDADES SEGURAS	NO TOTAL DE COMUNIDADES CAPACITADAS / NO TOTAL DE COMUNIDADES	% SEMESTRAL		



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018





MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



<p>C O M P O N E N T</p>	<p>Elaborar, establecer y coordinar programas e instrumentos y mecanismos de prevención y de protección civil.</p> <p>Fomentar la cultura de la protección civil.</p> <p>Desarrollar las actividades que prevengan afectaciones en viviendas y daños personales.</p> <p>Llevar a cabo el plan de emergencia en los fenómenos perturbadores que se presenten en el municipio.</p>	<p>REALIZACION DE SIMULACROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL</p>	<p>No TOTAL DE SIMULAGROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL PROPUESTOS /</p> <p>NO TOTAL DE SIMULACROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL REALIZADOS</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL</p> <p>REGLAMENTO INTERNO</p> <p>MAUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Fomentar la cultura de prevención en desastres naturales</p>
--	--	--	---	-----------------------	--	---



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



E						
A C	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar Plan de Contingencias.2. Elaborar Atlas Municipal de Riesgos.3. Realizar programas de Capacitación.4. Realizar publicaciones.5. Realizar programas internos de protección civil.6. Elaboración de Informes de las Actividades que realiza la dirección.7. Monitorear los diferentes fenómenos perturbadores que amenacen al municipio.8. Apoyar coordinación del Programa	PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL IMPLEMENTADOS	<i>NO DE PROGRAMAS INTERNOS SOLICITADOS / NO DE PROGRAMAS INTERNOS REALIZADOS</i>			LEY GENERAL DE



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



SERVICIOS PUBLICOS

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F	ADMINISTRAR Y OPERAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE CUMPLIENDO LOS REGLAMENTOS EXISTENTES CON EL FIN DE DAR UN BUEN SERVICIO A LA CIUDADANIA EN GENERAL	SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES		ANUAL	CONTROL DEL PERSONAL POR MEDIO DE SUS JEFES DE DEPARTAMENTO.	
I						
N						



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



P R O P O S	PROGRAMAR Y CORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTO QUE COMPRENDE LA DIRRECCION DE SERVICOS PUBLICOS QUE REALIZAN DURANTE TODO EL AÑO.			MENSUAL		
	EJERCER EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA DIRRECCION DE SERVICOS PUBLICOS EN LOS RUBROS DE MAYOR IMPACTO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL 2016.			MENSUAL		
	ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LAS DEMANDAS DE			SEMANTAL		



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



I T O	LA CIUDADANIA Y COMUNIDADES QUE INTEGRAN ESTE MUNICIPIO.					
C O M P O	1.- REGISTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS CON EL FIN DE ANALIZARLAS Y TOMAR OPORTUNAMENTE LAS DECISIONES NECESARIAS. 2.- CONTAR CON UN ADECUADO Y ORDENADO CONTROL DEL PERSONAL ASIGNADO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS - 3.- CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS INFORMES DE CADA MES DETALLANDO LOS AVANCES DE LOS			SEMANAL MENSUAL MENSUAL		



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



N E N T E	DIFERENTES DEPARTAMENTOS PARA LA TOMA DE DESISIONES INTERNAMENTE			MENSUAL		
	4.- LLEVAR A CABO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO CON Estricto APEGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. 5.-SUPERVISAR Y CONTROLAR LOS INGRESOS QUE ADMINISTRA LA DIRECCION DE SERVICOS CON EL FIN DE ENTREGARLOS A LA TESORERIA MUNICIPAL EN TIEMPO Y FORMA. 6.- TRABAJAR DE MANERA CORDINADA CON LA DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR CON EL FIN DE QUE LOS REQUERIMIENTO SEAN ENTREGADOS A TIEMPO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE. 7.- DAR SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS CON CFE SOBRE EL ALUMBRADO PUBLICO.			MENSUAL		
	1. EMITIR DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS					



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



A	DE CADA MES EL TOTAL DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SANITARIOS Y ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO.					
C	2.SUPERVISAR QUE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO CUMPLAN CON LOS REPORTES SEMANALES PARA ANALIZAR LOS AVANCES EN SUS ÁREAS.					
T	3.SUPERVISAR QUE LAS BITÁCORAS SEAN LLENADAS CORRECTAMENTE DE ACUERDO A CADA ÁREA CON EL FIN DE TENER UN CONTROL Y ASI ANALIZAR SUS RENDIMIENTOS Y AVANCES.					
I	4.ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS EL INFORME GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CADA MES A PRESIDENCIA, SECRETARIA, Y CONTRALORÍA, EXPLICANDO DETALLADAMENTE LOS AVANCES.					
V	5.PUBLICAR POR MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS LOCALES LOS TRABAJOS QUE SE					



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



<p>D</p> <p>E</p>	<p>REALIZAN EN SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS AVANCES CADA MES.</p> <p>6. ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS APEGADAS A DERECHO.</p> <p>7. REALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS COMPROBANDO QUE SE ENCUENTREN BIEN SOPORTADAS LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</p> <p>8. IMPLEMENTAR UN ORDENAMIENTO DE ARCHIVO DE TODOS LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ESTA DIRECCIÓN, ORDENÁNDOSE POR ÁREA ESPECÍFICA SUS REPORTES MENSUALES.</p> <p>9. IMPLEMENTAR PERIFONEO CONSTANTES PARA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL ACERCA DEL MANEJO DE LA BASURA, ALUMBRADO PÚBLICO, AGUAS NEGRAS.</p>					
-------------------	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



ALUMBRADO PUBLICO

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE	INDICE DE ALUMBRADO PUBLICO	$0.6 * (\text{TOTAL DE CALLES CON ALUMBRADO} / \text{TOTAL DE CALLES}) + 0.4 * (\text{TOTAL DE LUMINARIAS FUNCIONANDO} / \text{TOTAL DE LUMINARIAS})$	ANUAL	CENSO DE ALUMBRADO DE CFE Y AYUNTAMIENTO	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



P	SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA	NIVEL DE INFRAESTRUC TURA	TOTAL DE INFRAESTRUCURA ELECTRICA EXISTENTE / TOTAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA REQUERIDA	SEMESTRA L	CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO	
R						
O						
P	INCREMENTAR LA VIDA UTIL DEL EQUIPO	NIVEL DE VIDA UTIL	PROMEDIO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO / PROMEDIO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO SEGÚN ESPECIFICACIONES	ANUAL	CFE Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
O						
S	TRATAR DE DISMINUIR LOS COSTOS DEL SERVICIO	% DE COSTO DE SERVICIO	{{COSTO DEL SERVICIO EN EL AÑO FINAL / COSTO DEL	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



I T O			SERVICIO EN EL AÑO INICIAL) – 1} * 100			



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



C O M P O N E N T	LOGRAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS	% DE FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS	(NUMERO DE LUMINARIAS QUE FUNCIONAN ADECUADAMENTE /TOTAL DE LUMINARIAS) * 100	ANUAL	ENCUESTAS REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
	INCREMENTAR LA VIDA UTIL DEL EQUIPO	NIVEL DE VIDA UTIL	PROMEDIO DE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO / PROMEDIO DE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO SEGÚN ESPECIFICACIONES	ANUAL	CFE Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
	DISMINUIR EL REEMPLAZO DE LUMINARIAS POR VANDALISMO	PORCENTAJE DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS VANDALIZADAS	(TOTAL DE LUMINARIAS REEMPLAZADAS POR VANDALISMO PERIODO FINAL / TOTAL DE LUMINARIAS	SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



E			PERIODO FINAL) / (TOTAL DE LUMINARIAS REEMPLAZADAS POR VANDALISMO PERIODO INICIAL / TOTAL DE LUMINARIAS PERIODO INICIAL)			
A C	LOGRAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS			PORCENTA JE DE FUNCIONA MIENTO DE LUMINARIA S PORCENTA JE DE	MONITOREO	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



T	DAR MANTENIMIENTO			MANTENIMI ENTO		
I					REUNIONES	
V	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS CON CFE			NIVEL DE CUMPLIMIE NTO DE CONVENIO S	COTIZACIONES	
I						
D	COMPRAR MATERIAL DE CALIDAD Y MAYOR VIDA UTIL			MATERIAL QUE CUMPLA CON LA NORMA	MENSUAL	
A	CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD PARA EL CUIDADO DE LAS LUMINARIAS Y LOS BENEFICIOS QUE ESTO CONLLEVA			PLATICAS Y PERIFONE O	PROVEEDORES	
D						
E	SUSTITUIR LUMINARIAS POR UNAS DE MAYOR VIDA UTIL			AÑOS VIDA UTIL	REUNIONES	
	DAR SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS CON LA CFE			CONVENIO S CUMPLIDO S		



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015 – 2018



ATENCIÓN A COMUNIDADES

MATRIZ DE INDICADORES

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	SUPUESTOS	INDICADORES DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO
Mayor recursos para apoyar actividades productivas	Se reciben 500 solicitudes para apoyos productivos	Apoyar el 80% de las solicitudes	Se cumplió con todas las solicitudes apoyadas	- Se recibieron todas las solicitudes. -Se entregaron los apoyos en tiempo y forma los apoyos.
Elaborar y gestionar proyectos productivos	se reciben 50 solicitudes para elaboración de proyectos productivos	realizar el 50% de las solicitudes de los proyectos	se aprobaron todos los proyectos realizados	- se recibieron todas las solicitudes. -Se entregaron en tiempo y forma los proyectos. - Se cumplió con la realización de todos los proyectos.